



**LA SERENA**  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

**FORMULARIO DE COMUNICACIÓN AL MUNICIPIO, DE LA ELECCIÓN EN  
ORGANIZACIÓN COMUNITARIA ART. 21 BIS**

**LEY N° 19.418**

OFK

<b>1.-TIPO DE COMUNICACIÓN</b>	<b>OFICINA DE PARTES</b>	<b>CORREO ELECTRONICO</b>		
<b>2.- COMUNICACIÓN DENTRO DE PLAZO</b>	SI	NO	(SI)	NO
<b>3.- R.U.T. DE LA ORGANIZACIÓN (Solo si tiene)</b>	65.012.321-2			
<b>4.- NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN</b>	Círculo Literario Carlos Monzalva Cortés			
<b>5.- INDIVIDUALIZACION DE LA COMISION ELECTORAL</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>Nº DE REGISTRO</b>		
	Maria Rosa Vargas Espinoza	49		
	Maria Cecilia Araya Rojas	57		
	Sergio Navarro Fuentes	51		
<b>6.- FECHA DE LA ELECCION DE DIRECTIVA</b>	18 diciembre 2025			
<b>7.- HORARIO DE LA ELECCION DE DIRECTIVA</b>	16:00 hrs			
<b>8.- LUGAR DE LA ELECCION DE DIRECTIVA</b>	Biblioteca Alonso Escuilla, La Serena			
<b>OBSERVACIONES</b>				
<b>NOMBRE PRESIDENTE COMISION ELECTORAL</b>	Maria Rosa Vargas Espinoza			
<b>correo electrónico :</b>				
<b>correo electrónico :</b>				
<b>Teléfono</b>				
<b>Nota:</b> 1.-Es necesario ingresar dos correo electrónicos. 2.- Ley 19.418 (Decreto 58) Artículo 21 bis: La comisión electoral deberá comunicar al secretario municipal la realización de la elección del directorio con al menos quince días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella. En caso de omitir esta comunicación, la elección no tendrá validez				
<b>INFORMACION SOBRE PROTECCION DE DATOS PERSONALES</b>				
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada, y considerando los principios orientadores y las normas de protección de datos contenidos en las Recomendaciones sobre protección de datos personales por parte de los órganos de la Administración del Estado, se informa a usted que:				
1. El usuario que quiera facilitar sus datos de carácter personal a través de cualquiera de los formularios existentes en el Municipio de La Serena debe ser mayor de edad.				
2. Se informa al Usuario que los datos recogidos a través de dichos formularios serán incorporados a los bancos de datos debidamente inscritos en el Registro Civil, y cuyo responsable será la Ilustre Municipalidad de La Serena.				
3. Las finalidades de los citados bancos de datos son las de atender las solicitudes de información y de trabajo relacionados con los USUARIOS, así como el correcto funcionamiento de las acciones del Municipio de La Serena.				
4. Los campos señalados con un asterisco (*) son de carácter obligatorio para la formalización de las respectivas solicitudes.				
5. Los datos de carácter personal facilitados por el USUARIO serán cedidos a la Ilustre Municipalidad de La Serena, quien se compromete a tratarlos con la máxima confidencialidad y en cumplimiento a la normativa vigente.				
En su calidad de titular de los datos personales recogidos y conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 19.628, se le informa que podrá ejercer respecto de aquéllos, los derechos de acceso, rectificación o modificación, cancelación o eliminación y bloqueo, en forma independiente y gratuita, ante este Municipio. Para ello deberá efectuar una solicitud por escrito en la Oficina de Partes, ubicada en Arturo Prat N°451, piso 1, La Serena, cuyo horario de atención es de 8:30 a 14:00 horas, y de 14:30 a 17:30 horas de Lunes a Jueves, los viernes de 8:30 a 14:00 horas y 14:30 a 16:30 horas. Correo: secretaria@laserena.cl				
Sección de Registro de Organizaciones Comunitarias Regidor Muñoz N° 352, La Serena – Teléfono 51-2206536				



MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
OFICINA DE PARTES  
Nº \_\_\_\_\_  
FECHA \_\_\_\_\_